**LUGAR:** Comité técnico No. 8 – Asincrónico Virtual.
**FECHA:** 26 de diciembre de 2024.
**HORA:** De 02:00 p.m. a 8:00 p.m.

**OBJETIVO O TEMA:** Poner en consideración del presente comité, la modificación de tipo prórroga del convenio interadministrativo No. 191 de 2024, con la finalidad de iniciar un proceso de preproducción de la próxima versión del Festival Internacional de Artes Vivas - FIAV BOGOTÁ.

*La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. "Ley 1581 de 2012". Cuando este formato se diligencie de forma física, se debe hacer en letra clara y legible y con esfero de tinta negra para que sea entregado posteriormente y de manera obligatoria al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos-Área de gestión documental con el fin de realizar su digitalización y registro en el aplicativo de gestión documental - Orfeo.*

| **ASISTENTES A LA REUNIÓN**<br>*(Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)* | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **CARGO** | **EXTENSIÓN /CELULAR** | **CORREO ELECTRÓNICO** |
| Ana María Boada Ayala | Subsecretaria de Gobernanza de la SCRD | | Ana.boada@scrd.gov.co |
| Hugo Jairo Robles Hernández | Asesor de despacho de la SCRD – Supervisor del convenio por parte de la SCRD | | hugo.robles@scrd.gov.co |
| Natalia Sefair López | Asesora de despacho de la SCRD – delegada por parte del Secretario. | | natalia.sefair@scrd.gov.co |
| María del Pilar Ordóñez | Directora General de CoCrea. | | mariadelpilar@colombiacrea.org |
| Oscar Medina | Director Corporativo de CoCrea. | | oscarm@colombiacrea.org |
| Diana Carolina Mora Betancourt | Subdirectora para la Vejez – designada por la Directora Poblacional. | | dmoram@sdis.gov.co |

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:** Teniendo en cuenta lo previsto en el clausulado del Convenio, se realiza el comité técnico número 8 de forma asincrónica virtual, desde las 02:00 pm. hasta las 08:00 p.m. del día 26/12/2024, en el cual se propone lo siguiente:

*"(…)*

*El Orden del día del comité es:*

*1. Verificación del quórum.*
*2. Aprobación del orden del día.*
*3. Aprobación de la modificación de tipo prórroga del convenio interadministrativo No. 191 de 2024, hasta el día 30/03/2025.*
*4. Proposiciones y Varios."*

**Desarrollo del orden del día:**

1. **Verificación del quórum.**

Se verificará con la confirmación de asistencia de cada uno de los delegados y/o miembros directos del comité.

2. **Aprobación del orden del día.**

Los miembros del comité deberán aprobar y/o presentar observaciones con relación al orden del día propuesto para el presente comité, lo cual se dejará documentado.

En caso de que no se presenten observaciones sobre el particular, se entenderá aprobado.

3. **Presentación de la modificación de tipo prórroga del convenio interadministrativo No. 191 de 2024, hasta el día 30/03/2025.**

Se presenta ante el comité, la propuesta de modificación de tipo prórroga del convenio interadministrativo No. 191 de 2024, hasta el día 30/03/2025.

4. **Proposiciones y Varios.**

Los miembros del comité presentarán en caso de contar con las mismas, proposiciones y varios al interior del comité.

**Aprobaciones por parte de los integrantes del presente comité:**

Una vez iniciado el comité técnico, los seis miembros del mismo, confirmaron su asistencia, y con posterioridad, aprobaron el orden del día propuesto con excepción de la Dra. Diana Carolina Mora como delegada de la Directora Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Por otra parte, en el desarrollo del punto No. 3 del Orden del día se realizó la siguiente votación:

El Dr. Hugo Robles, cómo supervisor del convenio ante la SCRD y delegado ante el presente comité, solicitó lo siguiente:

> "(…) solicito saber la justificación de la prórroga hasta el mes de marzo del 2025, al igual que los procesos a tratar durante ese periodo."

Por su parte, la Subsecretaria de Gobernanza de la SCRD, procede a informar lo siguiente:

> "(…) El día 19 de diciembre de la presente anualidad, se realizó una reunión con los miembros del convenio interadministrativo No. 730 del 2024, en donde se evaluó la posibilidad de iniciar el proceso de preproducción del Festival Internacional de Artes Vivas - FIAV BOGOTÁ en su segunda versión, la cual se realizaría en el año 2026.

La prórroga al presente convenio se hace necesaria con la finalidad de seguir contando con CoCrea cómo aliado estratégico de la SCRD en el desarrollo del Festival Internacional de Artes Vivas - FIAV BOGOTÁ. (…)"

Con posterioridad a esta aclaración, se realiza la aprobación del punto No. 3 del orden del día por parte de los siguientes miembros del presente comité:

1. Ana María Boada Ayala – Subsecretaria de Gobernanza.
2. Hugo Jairo Robles Hernández - Asesor de despacho – Supervisor del convenio por parte de la SCRD.
3. Natalia Sefair López - Asesora de despacho – delegada por parte del Secretario de la SCRD.
4. María del Pilar Ordóñez - Directora General de CoCrea.
5. Oscar Medina - Director Corporativo de CoCrea.

Por su Parte, la Dra. Diana Carolina Mora Betancourt de la SDIS, procede a informar lo siguiente:

"(…)

La Secretaría Distrital de Integración Social, **se abstiene de emitir voto** y aclara que:

La Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta un agradecimiento especial a todas las partes del convenio 191 de 2024, que permitieron la participación de las personas mayores más vulnerables de Bogotá participantes de Centro Día en el Festival Internacional de las Artes Vivas. Sin embargo, esta Entidad no acoge ni participará en la prórroga propuesta en el presente comité, teniendo en cuenta que:

- El propósito de la SDIS al vincularse al proyecto "FIAV Bogotá Festival Internacional de Artes Vivas", mediante un contrato de adhesión y adición al Convenio interadministrativo Nro. 191 de 2024, suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y la Corporación Colombia Crea Talento -COCREA, era **participar en el desarrollo de siete (7) obras teatrales, dentro de la cuales seis (6) funciones eran exclusivas para la atención de la población de la SDIS con aforo total para personas mayores, y en una (1) función se contó con un aforo de 100 personas mayores,** para la garantizar la participación total de hasta 2.338 personas mayores del Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría.

- Las actividades propuestas para la SDIS en el marco del Convenio se llevaron a cabo en su totalidad según lo acordado y **ya fueron finalizadas.**

- La Secretaría Distrital de Integración Social no contempló durante la adhesión, actividades adicionales a las antes mencionadas, por lo tanto, no participará de la prórroga que tiene como fin iniciar un "proceso de **preproducción** de la próxima versión del Festival Internacional de Artes Vivas - FIAV BOGOTÁ.

En esta medida, reiteramos nuestro agradecimiento por las acciones desarrolladas y solicitamos se realicen las acciones contractuales necesarias para desvincular a la SDIS de las actividades que se generen por la suscripción de la prórroga que se pretende suscribir.

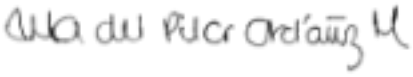
Por último, el Dr. Hugo Robles en el punto No. 4 del orden del día, solicitó lo siguiente:

"(…)

Solicito de ser aprobado por este comité el punto número 3, se realice una proyección presupuestal por el tiempo de la prórroga, donde contenga las actividades valorizadas y los tiempos dentro del cronograma de su realización."

Finalmente, siendo las 8:00 p.m. del día 26 de diciembre de 2024, se dio por finalizado el comité.

Firmantes:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| Ana María Boada Ayala | Subsecretaria de Gobernanza de la SCRD. |  |
| Hugo Jairo Robles Hernández | Asesor de despacho de la SCRD – Supervisor del convenio por parte de la SCRD. |  |
| Natalia Sefair López | Asesora de despacho de la SCRD – delegada por parte del Secretario. |  |
| María del Pilar Ordóñez | Directora General de CoCrea. |  |
| Oscar Medina | Director Corporativo de CoCrea. |  |
| Diana Carolina Mora Betancourt | Subdirectora para la Vejez – designada por la Directora Poblacional. |  |